Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO
Recibido por:
Fecha: 28-08-2026
Hora: 08:07 m

ACUERDO MUNICIPAL N°007
(26 DE AGOSTO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS CONCEDE UN BENEFICIO TEMPORAL EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO

El Honorable Concejo del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia; en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 313 y los artículos 287, 352, de la Constitución Política, el artículo 32, l a Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el artículo 1º de la ley 1066 de 2006, Ley 769 de 2002 y el Decreto Ley 1333 de 1986, y demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETIVO. El presente Acuerdo tiene por objetivo establecer un beneficio temporal consistente en la reducción de los intereses moratorios para quienes se pongan al día en el pago de sus multas por infracciones de Tránsito administrados por la secretaria de movilidad de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESCUENTOS TRANSITORIOS EN INTERESES POR SANCIONES. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, concédase un descuento equivalente al 90% en los intereses por mora de las multas por infracción a las normas de tránsito en la jurisdicción del Santa Rosa de Osos, Antioquia, hasta el día 20 de diciembre de 2026

ARTÍCULO TERCERO. TÉRMINOS Y CONDICIONES. Para ser beneficiario de los descuentos que se conceden en el presente Acuerdo, la obligación debe ser pagada en su totalidad en las fechas establecidas en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y su publicación y hasta el 20 de diciembre de 2026

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 26 de agosto de 2026.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2026 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2026.

CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO
Presidente

PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habérsele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 28 de agosto de 2026.
El Acuerdo Municipal número 007 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE _____

SECRETARIA _____

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 28 de agosto de 2026.
El Acuerdo Municipal número 007 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL _____

EL SECRETARIO _____

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 007 que antecede fue publicado hoy 28 de agosto de 2026.

EL SECRETARIO _____